

**Sra. Inés Olaizola Nogales**  
Vicerrectora de profesorado  
Universidad Pública de Navarra

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), no habiendo recibido, en el plazo establecido, alegaciones por parte de la **Universidad Pública de Navarra** al informe provisional de evaluación del seguimiento remitido por la agencia, y una vez elaborado por el Panel de Evaluación el informe definitivo del seguimiento que se adjunta, y visto por la Comisión de evaluación del programa DOCENTIA en su reunión del 31 de julio de 2024, ANECA, sobre la base de dicho informe resuelve lo siguiente:

La Universidad debe continuar la experimentación de su modelo de evaluación de la actividad docente, para lo que recomienda la incorporación en el procedimiento de las mejoras y recomendaciones indicadas en el informe que se adjunta a este escrito.

En representación de ANECA firma electrónicamente la presente resolución.

D<sup>a</sup>. Pilar Paneque Salgado  
Directora de ANECA

